

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 0,30
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Lunes 30 de Julio de 1990.

No. 145

SUMARIO

Pág.

MIDINRA

Certificaciones 1448

UNAN

Títulos Profesionales 1453

Reposición de Título 1455

SECCION JUDICIAL

Subasta 1455

Citación a Procesados 1455

MIDINRA

Certificaciones

66

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Guillermo Guevara Robleto", se constituyó el diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad del Barrio Los Marqueses, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de ocho (8), miembros y el compañero Mardo Mercado Téllez, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de cuatrocientos mil córdobas (C\$400,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente; Miguel Angel Malespín Estrada.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Guillermo Guevara Robleto", median-

te Resolución número veinte la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página diez del Libro de Resolución que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora Dirección Jurídica.

67

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Santos Narváez", se constituyó el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comarca Marvin Corrales, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de diecisiete (17), miembros y el compañero Mario Sequeira, Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de Dos millones cuarenta mil córdobas (C\$2,040,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Sebastián Gutiérrez.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Santos Narváez", mediante la Resolución número diecisiete, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página nueve del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

68

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Benjamín Mercado Guevara", se constituyó el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comarca Macario Brenes, Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, con la presencia de quince (15) miembros y el compañero Carlos Lorente, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de ciento ochenta mil córdobas (C\$180,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente; Enrique García Galán;

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Benjamín Mercado Guevara", mediante Resolución número dieciocho, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página nueve del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

69

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Félix Pedro Chavarría", se constituyó el tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve en la Comarca La Chona, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de treinta y dos (32), miembros y el compañero Arsenio Lezama López, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de trescientos veinte mil córdobas (C\$320,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Augusto Espinoza Rodríguez.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legisla-

ción Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Félix Pedro Chavarría", mediante Resolución número veintiuno, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página once del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

70

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Manuel de Jesús Rivera", se constituyó el seis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad del Bo. Dulce Nombre, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de veintiocho (28), y dos miembros movilizados en el S.M.P., y el compañero Mardo Mercado Téllez, Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de doce millones de córdobas (C\$12,000,000.00) y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Manuel Córdoba Molina.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Manuel de Jesús Rivera", mediante Resolución número veintidós la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página once del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

71

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomen-

to Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Pikín Guerrero", se constituyó el tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad El Arenal, Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, con la presencia de treinticinco (35), miembros y de los compañeros Mauricio A. Gómez y Martín Villavicencio; Delegados del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de ciento setentacinco mil córdobas (C\$175.000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: José Porfirio Mercado Calero.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Pikín Guerrero", mediante Resolución número cinco, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página tres del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

72

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rigoberto López Pérez", se constituyó el tres de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad del Bo. Los Mangos, Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, con la presencia de doce (12), miembros y del compañero: **Marc Mercado**, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de seiscientos mil córdobas (C\$600,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Teófilo Pérez Cerda**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rigoberto López Pérez", mediante Re-

solución número seis, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página tres del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

73

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Elías Díaz". Se constituyó el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Barrio Fátima, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de quince (15), miembros y el compañero **Freddy Valerio**, Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de ciento treinta y cinco mil córdobas (C\$135,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Francisco Hernández Gutiérrez**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "José Elías Díaz", mediante Resolución número veinticinco, la cual le confiere Personalidad Jurídica y estando en el Tomo II, página trece del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro de MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

74

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gaspar García Laviana", se constituyó el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Barrio 19 de Ju-

lio, Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya, con la presencia de dieciséis (16), miembros y el compañero Carlos Lorente, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de ciento noventidós mil córdobas (C\$192,000.00) y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Pablo José Sánchez Calero.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gaspar García Laviana", mediante Resolución número veintiséis, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página catorce del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

75

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Julio García Calero". Se constituyó el veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad de Marvin Corrales, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de cuarenta y cuatro (44), miembros y el compañero Héctor Luis Acevedo Solís, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de cuatrocientos cuarenta mil córdobas (C\$440,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: Pablo José López Baltodano.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Julio García Calero"; mediante Resolución número veintisiete, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página catorce del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

76

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Francisco José Suárez Martínez". Se constituyó el treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comarca San Bernardo, Municipio de Nandasmo, Departamento de Masaya, con la presencia de trece (13), miembros y el compañero **Marido Mercado**, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de doscientos sesenta mil córdobas (C\$260,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **José López Gaitán**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción, "Francisco José Suárez Martínez", mediante Resolución número veintiocho, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página catorce del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

77

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Paulino Guevara Número Dos", se constituyó el once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad de Loma Negra, Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya, con la presencia de ocho (8), miembros y el compañero **Marido Mercado**, Delegado del MIDINRA; se suscribieron aportaciones por valor de ochenta mil córdobas (C\$80,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Agustín Guevara**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legisla-

ción Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Paulino Guevara Número Dos", mediante la Resolución número veintinueve, la cual le confiere Personalidad Jurídica y Asentada en el Tomo II, página quince de Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

78

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Aníbal Galán Gaitán", se constituyó el siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Comarca Campos Azules, Municipio de Masatepe, Departamento de Masaya, con la presencia de veinticuatro (24), miembros y el compañero **Mardo Mercado**, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de doscientos ochenta y ocho mil córdobas (C\$288,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Bernardino López Blass**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Aníbal Galán Gaitán", mediante Resolución número diecinueve, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página diez del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

79

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomen-

to Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Germán Pomares Ordóñez", se constituyó el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en la localidad del Bo. **Pikín Guerrero**, Municipio de La Concepción, Departamento de Masaya, con la presencia de diecisiete (17), compañeros y el compañero **Roberto E. Maltez**, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de cuatrocientos veinticinco mil córdobas (C\$425,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Ofilio Blass López**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Germán Pomares Ordóñez", mediante Resolución número veintitrés, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página doce del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro, MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

80

CERTIFICACION:

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Certifica:

Que la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ernesto Ché Guevara", se constituyó el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Bo. **Fátima**, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, con la presencia de trece (13), miembros y el compañero **Carlos Lorente**, Delegado del MIDINRA, se suscribieron aportaciones por valor de noventa y un mil córdobas (C\$91,000.00), y se eligió la Junta Directiva, resultando como Presidente: **Bernardo Guevara Aguilar**.

Al solicitar su inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Cooperativa Vigente, esta Dirección General aprobó con fecha del once de Julio del año en curso, la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ernesto Ché Guevara", mediante la

Resolución número veinticuatro, la cual le confiere Personalidad Jurídica y asentada en el Tomo II, página doce, del Libro de Resoluciones que maneja esta Dirección, siendo firmada y sellada por el Comandante **Alonso Porras Díaz**, Viceministro MIDINRA.

Managua, doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. — **Mireya Molina Torres**, Directora. Dirección Jurídica.

UNAN

Títulos Profesionales

Reg. 2712 — R/F 238446 — C\$ 222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 269, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Luis Antonio Rodríguez Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario General, **Alfonsina Aburto A.**”

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1990. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. 2713 — R/F 238447 — C\$ 222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 255, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Elza del Socorro Orozco Cruz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, **Julio Traña Cáceres**. — El Secretario General, **Alfonsina Aburto A.**”

Es conforme. Managua, 3 de Abril de 1990.

— **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. 2714 — R/F 238454 — C\$ 222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 106, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Nubia Argentina Palaviccini Rivas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** — El Secretario General, **Alfonsina Aburto A.**”

Es conforme. Managua, 10 de Mayo de 1990. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. 2715 — R/F 175137 — C\$ 222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 298, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se ins-

cribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Miriam del Carmen Moreno Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 6 de Junio de 1990.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 2830 — R/F 241333 — C\$ 222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 198, Tomo V del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ruth Velia Wilson Bermúdez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* —

El Secretario General, *Alfonsina Aburto A.*”

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 2671 — R/F 236286 — C\$ 222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 173, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Noel Javier Angulo Alvarez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López Rodríguez.*

— El Secretario General, *Alfonsina Aburto Arrieta*”.

Es conforme. Managua, 13 de Marzo de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 2699 — R/F 238395 — C\$ 222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 824, página 412, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *Aldo Martín Sáenz Ulloa*, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 30 de Abril de 1990.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reposición de Título

Reg. 3008 — R/F 252317 — C\$ 0.46.

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, de *Suyapa Indiana de Fátima Padilla Tercero*, extendido por esta Universidad, en el mes de Noviembre de 1989.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, veintisiete de Julio de mil novecientos noventa. — *Nivea González de Aguilar*, Secretario General.

SECCION JUDICIAL

Subasta

Reg. 2863 — R/F 241610 — Valor C\$1.13

Doce meridianas, ocho Agosto presente año, local Juzgado. subastarse inmueble urbano, casa y solar, barrio Guadalupe, esta ciudad, doce metros, sesenta centímetros, costados Este y Oeste; treintún metros seis centímetros, costado Sur Lindante: Este, Avenida en emdlo. Fidelia Zapata; Oeste, Ramona Escorcía; Norte, mediando calle, Antonio Romero; Sur, Bertha Abarca.

Inscrito No. 32,932, Asiento 2°. Folios 158 y 159, Tomo 743, Registro Público, Departamento León.

Ejecuta: Ivonne Mercedes Caldera de Ruiz a María Felicitá Olivas Mendoza.

Base: Trescientos noventa y ocho millones, cuarenticuatro mil trescientos treintitrés Córdobas, más asesorías de Ley.

Oyense postores.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito León, cinco Julio mil novecientos noventa. — *Ramón Pineil Solís*, Juez Primero de Distrito Civil, León.

3 3

Citaciones de Procesados

138

Por una sola vez cito y emplazo al procesado José Daniel Aguirre Pérez, para que dentro de nueve días a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua, a defenderse de

la causa que se le sigue en su contra por el delito de lesiones culposas en accidente de tránsito en perjuicio de la menor Yesenia Loáisiga Avellán, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrársele abogado defensor de oficio, si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, Juzgado Quinto Local del Crimen de Managua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Domingo Matute R.*, Juez Quinto del Crimen, Managua.

139

Por primera vez cito y emplazo al procesado Edgar Antonio Briones Benavidez, de generales desconocidas, para que comparezca dentro del término de quince días al Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua, para defenderse de la causa que se le instruye por el delito de robo con fuerza, en perjuicio de Marta Areas Duarte, bajo el apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde, si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de ordenar su captura y capturarlo, a los particulares, a denunciarlo en el lugar donde se encuentra.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Dra. Oneida Altamirano*, Juez. — *Luis Ramírez*, Secretario.

140

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Eneyda Cristina Díaz Herrera y Juan Ramón Borges Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de estelionato, cometido en perjuicio de Ileana Teresa Silva Narváez, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de la ciudad de Chinandega, el primero del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Lic. María P. Ríos Pérez*, Juez segundo Distrito del Crimen, Chinandega. — *Carmen Dávila Díaz*, Secretaria.